



Oficio: U.A.I.P. 1276/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 27 de mayo del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Claudio  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300045822, el día 23 de mayo del 2022, misma que a la letra dice:

- "Quisiera sabes cuales son las áreas naturales protegidas en el municipio de Guanajuato."

Se remite copia simple del siguiente oficio: DGMAOT/0683/2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

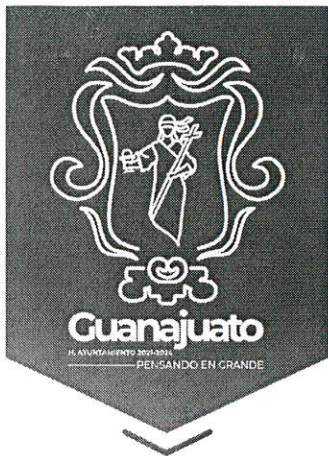
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 4731022400 Ext 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato



RCVA



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Departamento de Jurídico

Oficio número: DGMAOT/0683/2022

Asunto: Contestación

Guanajuato, Gto., 27 de mayo de 2022



**Licenciado Erick González Ramírez.**  
**Encargado de la Unidad de Acceso a la Información**  
**Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente.**

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 1239/2022** de fecha 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de folio **1101963000045822**, por parte de la **C. Claudio Suarez López**, en la que solicita la siguiente información:

- \* "Quisiera saber cuáles son las áreas naturales protegidas en el municipio de Guanajuato" (sic)

Se le dice al peticionario que esta Dirección General no cuenta con esa información, por ser jurisdicción de la Federación y del Estado quienes a través de sus Secretarías se encargan de la protección de las zonas o áreas forestales protegidas, sin embargo se hace de su conocimiento que mediante consulta en la pagina de internet de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en este Municipio existen 4 áreas naturales protegidas pertenecientes y declaradas por esta Autoridad Estatal y un parque ecológico declarado por el Municipio de Guanajuato:

- 1) A nivel Federal la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de conformidad al artículo 3 fracciones II Y XXXV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para lo cual se transcribe lo siguiente:

**"ARTÍCULO 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**II.- Áreas naturales protegidas:** Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley;

(...)

**XXXV. Secretaría:** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales." (sic)

- 2) A nivel Estatal la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para el Estado de Guanajuato (SMAOT) de conformidad al artículo 87 Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato los para lo cual se transcribe lo siguiente:

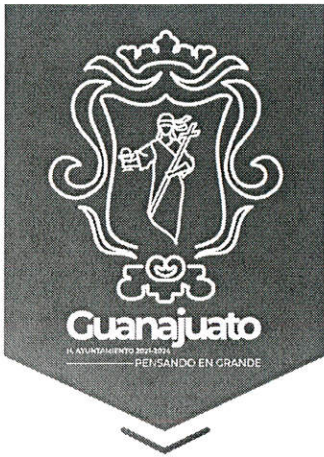


DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



## "Áreas naturales protegidas"

### Régimen al que quedarán sujetas las áreas naturales protegidas

**Artículo 87.** Las zonas del territorio del Estado en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieran ser protegidas, conservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en el Código, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos aplicables." (sic)

De las 4 áreas naturales protegidas pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en este Municipio existen las siguientes:

**1 . Cuenca de la Esperanza:** Se localiza a 5 km. al norte de la ciudad de Guanajuato; colinda con la carretera Guanajuato-Dolores Hidalgo y las comunidades rurales de Joya de Lobos, Santa Rosa, La Concepción y Los Mexicanos.

El tipo de vegetación que predomina es el Bosque de Encino *Quercus sp* (siete especies) en asociación con Madroño (*Arbutus sp.*) y Pingüica (*Arctostaphylos pungens*).

Es hábitat de especies de mamíferos como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), gato montés (*Linx rufus*), cacomixtle (*Bassariscus astutus*), zorrillo listado (*Mephitis macroura*) y murciélago nariz larga (*Leptonycteris nivalis*), también se reportan más de 170 especies de aves, señalando el gavilán de Cooper (*Accipiter cooperii*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el buho cornudo (*Bubo virginianus*), catalogados como amenazados en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

En esta área también se localiza la presa de La Esperanza que abastece de agua a aprox. al 8 % del consumo anual de la población de la ciudad de Guanajuato.

Dentro del Área Natural se ubica el Centro de Atención a Visitantes Las Palomas, a 5 kilómetros de la ciudad de Guanajuato; en él se realizan actividades de capacitación y educación ambiental principalmente con niños.

Además cuenta con instalaciones y equipo para realizar actividades de recreación y ecoturismo, como observación de aves, caminatas, campismo, excursiones, días de campo, fotografía de paisaje y ciclismo de montaña, entre otras. Asimismo cuenta con 2 salones amplios y confortables para realizar reuniones de trabajo con servicio de café y comida.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



**2 . Cuenca de la Soledad:** Cuenta con un elevado valor hidrológico al ser una de las principales fuentes de abastecimiento de agua para la ciudad de Guanajuato y está considerada como una zona de recarga del acuífero de la Subcuenca del río Guanajuato.

El clima es templado y en el se desarrolla bosque de encino con especies como el roble bellota (*Quercus castanea*), encino blanco (*Quercus glaucescens*), roble blanco (*Quercus macrophylla*), el madroño rojo (*Arbutus xalapensis*), y demás que sirven de hábitat para algunas especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001, como el águila real (*Aquila chrysaetos*) (amenazada), la codorniz enmascarada (*Colinus virginianus*) (protegida endémica), la codorniz silbadora (*Dactylortyx thoracicus*) (protegida, el gavilán de Cooper (*Accipiter cooperi*) (amenazado) y la víbora de cascabel (*Crotalus sp.*), entre otras.

**3 . Presa de la Purísima y su área de influencia:** La zona de la Presa La Purísima tiene alta importancia en la recarga del acuífero Silao-Romita; el cuerpo de agua recibe los afluentes de los ríos Guanajuato, Chapín y la Trinidad, presenta tres tipos de vegetación: bosque tropical caducifolio, vegetación acuática y subacuática y matorral xerófilo, alberga a 215 especies de fauna con 43 especies con alguna categoría de riesgo y/o endémica, y 137 especies de flora con 2 especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

El Cerro del Sombrero alberga vestigios prehispánicos.

El acceso al área es principalmente por la comunidad de Puenteillas y Cuevas, también por la carretera 45 por una desviación que dirige a la comunidad de San José de Llanos y se encuentra un camino hacia El Zangarro.

**4 . Cerro del Cubilete:** El Cerro del Cubilete es una de las elevaciones más sobresalientes en el paisaje fisiográfico, alcanza una altura de 2,580 metros sobre el nivel del mar y es de gran importancia para el turismo.

Presenta relictos de formaciones vegetales, como son los bosques templados de latifoliadas, que tienen como especie dominante al *Quercus rugosa*, y otros encinos como: *Q. obtusata*, *Q. mexicana*, *Q. crassifolia*, *Q. castanea*, *Q. laurina* y *Q. grises*.

Esta área cuenta con varios arroyos como el Sauce, Agua Zarca, el Sabino, entre otros. También se registra el Tepame (*Acacia pennatula*) y el Varaduz (*Eysenhardtia polystachya*), así como más de 17 especies arbustivas y más de 25 especies herbáceas



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



La fauna que habita en esta área está compuesta por más de 12 especies de mamíferos, entre los que destacan la zorra (*Vulpes virginianus*), el tejón (Porción lotor, el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), el alicante (*Pituophis deppei*) la cual está catalogada como amenazada por la NOM-059-SEMARNAT-2001.

La parte alta del Cerro del Cubilete, dada la permeabilidad de sus unidades litológicas, es una importante zona de recarga del acuífero regional Silao-Romita, cuyo déficit aproximado es de 64.3 millones de m<sup>3</sup>/año.

**5. Parque Ecológico del Orito:** Declarada formalmente como parque ecológico en el año 2000, tiene un área aproximada de 150 hectáreas situado en el norponiente del Municipio y bajo su cargo.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto, artículos 5 fracciones I, y II, 6, 19, 20 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Atentamente

  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



DIRECCIÓN GENERAL  
DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Boulevard Guanajuato 8A  
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Con copia para.

Archivo.

I'JCDZ/L'LACM